Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

920 Dirección de Salud Pública

Pereira, 17 de febrero de 2026

**Señores**
**ANÓNIMO**
**denunciasquejas09@gmail.com**

No.20260217-9348-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: Respuesta a derechos de petición radicados mediante correo electrónico y requerimiento Inspector de Policía - Establecimiento de comercio;Inversiones deportivas para el futuro S.A.S.;. Radicado No.20260206-6259-I

Cordial saludo:

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira, a través del programa de Agua y Saneamiento Básico, adscrito al eje estratégico de Salud Ambiental, presenta el informe técnico tras la solicitud de inspección realizada por la Secretaría de Gobierno mediante **radicado SAIA 20260206-6259-I**

## 1. Antecedentes

En atención al requerimiento efectuado por el Inspector de Policía bajo el radicado SAIA No. 20260129-3231-I, se realizó el seguimiento al establecimiento de comercio “Inversiones Deportivas Para El Futuro S.A.S.”.

En actuaciones previas de la Secretaría de Gobierno, se identificó que el establecimiento no presentó el concepto sanitario vigente. Pese a otorgarse un plazo de tres (3) días hábiles para su entrega, el establecimiento no cumplió con dicha obligación en el término establecido inicialmente.

## 2. Visita de Inspección Sanitaria

El 16 de febrero de 2026, el equipo técnico de esta Secretaría llevó a cabo la visita de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) al establecimiento “Inversiones Deportivas Para El Futuro S.A.S. – Sport Center La Villa”.

Los resultados de la inspección quedaron consignados en el Acta de Visita JMF009-26, donde se determinó:

- Concepto Sanitario: Favorable.
- Porcentaje de Cumplimiento: 98%.

## 3. Conclusión

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira informa que el establecimiento evaluado cumple actualmente con los estándares sanitarios exigidos por la normativa vigente.

Informamos que se mantendrán las acciones de monitoreo periódicas para asegurar que las condiciones de salud ambiental y bienestar ciudadano se preserven de manera constante.

Atentamente,

**RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA**
**Secretario (a) de Salud y Seguridad Social**

**SANDRA MILENA GOMEZ GIRALDO**
**Director (a) Operativo (a) en Salud Pública**

Revisó LUIS ALBERTO MORENO GOMEZ - Contratista

Revisó LEONARDO RAMIREZ RAMIREZ - Contratista

Proyectó: JEFERSON MARIN FERNANDEZ - Contratista - 920 Dirección de Salud Pública

Copia a: Mónica Yamile Baquero Chalam - Contratista - 0900 Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social, JORGE MARIO TREJOS ARIAS - Secretario (a) de Gobierno - 0800 Secretaría de Gobierno

Anexos digitales: JMF009-26.pdf